

RESOLUCION N° 129/12

VISTO:

Que el área de liquidación de sueldos viene siendo cubierta por la empleada municipal Sra. Miriam Benedetti, legajo N° 781;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma viene cumpliendo las tareas encomendadas con eficiencia, idoneidad y colaboración, pudiendo cubrir las funciones de Encargada de dicha Oficina atento a las condiciones demostradas;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que la empleada municipal Sra. Miriam Benedetti, legajo N° 781, cumpla provisionalmente funciones como Encargada de la Oficina de Liquidación de Sueldos, hasta tanto se reestructure el área, si se considera necesario de acuerdo a los requerimientos de servicio que se observen.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, y a la oficina de personal a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de agosto de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.